

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de la

COORDINADORA CESIDA:

1.- Hemos auditado las cuentas anuales de la COORDINADORA CESIDA, (en adelante la Coordinadora) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2.- La Junta Directiva presenta las cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la legislación mercantil incluyendo en este ejercicio las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 3 de junio de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3.- En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la COORDINADORA CESIDA a 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Serrano 41 Auditores, S.L.
Nº R.O.A.C. SC430

Javier Marco Cano
Madrid, 25 de mayo de 2010.

